

	ANÁLISIS DEL MERCADO		Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO		Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA		Fecha: 01-11-2022
			Página: 1Página 1 de 27 DOCUMENTO CONTROLADO

ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

1. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONVOCATORIA PUBLICA

1.2. TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO DEL PROCESO: ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

1.2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.

El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. se encuentra adelantando el respectivo proceso de CONVOCATORIA PUBLICA para satisfacer el objeto previamente indicado con la finalidad de llevar a cabo el trámite a través del cual se seleccionará bajo el principio de selección objetiva el contratista para adquisición y dotación de ambulancia para transporte asistencial básico (tab) del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Por lo anterior La selección del contratista es por la modalidad de Convocatoria Pública, de acuerdo con los parámetros y el procedimiento estipulado en el artículo 41 y siguientes del Acuerdo No. 014 del 06 de noviembre de 2024 y el artículo 6 de la Resolución No. 313 del 26 de diciembre de 2024, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación.

ASPECTOS GENERALES

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es las presentadas por el departamento de estadística nacional- DANE, o por los indicadores del Banco de la República, cámara de comercio.

1.1 DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle 11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co	 
---	--	---	---

	ANÁLISIS DEL MERCADO	Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO	Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 01-11-2022
		Página: 3Página 3 de 27 DOCUMENTO CONTROLADO

En lo corrido del año 2025^{er}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Comportamiento del IPC e inflación con corte a Noviembre de 2025

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle 11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co	 
---	---	---	---

	ANÁLISIS DEL MERCADO	Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO	Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 01-11-2022
		Página: 5Página 5 de 27 DOCUMENTO CONTROLADO

- Reducir el riesgo de desfinanciamiento contractual asociado a variaciones abruptas de la tasa de cambio, especialmente en contratos que incorporan componentes tecnológicos o servicios tercerizados con referencia internacional.
- Fortalecer la coherencia entre estudios previos, CDP y valor del contrato, disminuyendo la necesidad de ajustes posteriores.

3. Impacto en la demanda de servicios por parte de las entidades públicas

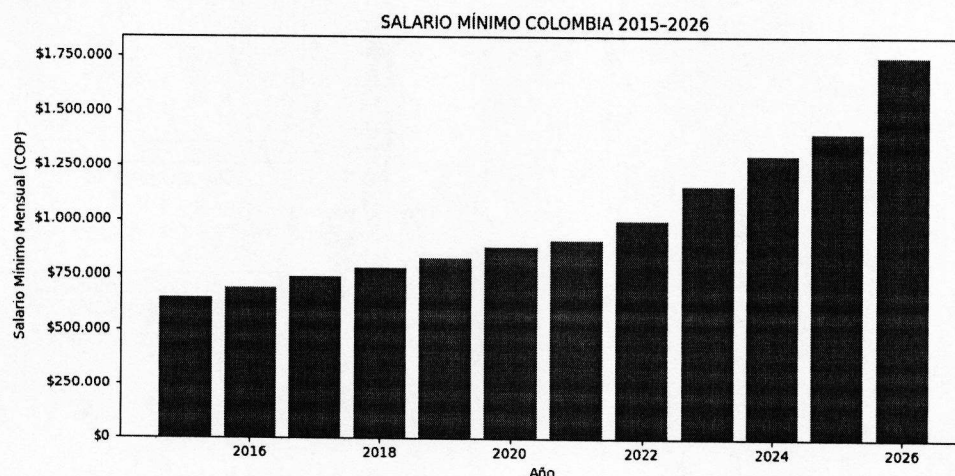
El comportamiento favorable de la tasa de cambio genera efectos indirectos sobre la contratación estatal:

- Al reducir presiones cambiarias, se libera margen fiscal para priorizar contratación de servicios esenciales, como:
 - Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
 - Vigilancia y seguridad privada.
 - Aseo, mantenimiento y apoyo logístico.
- Se mitiga la necesidad de contención del gasto asociada a choques macroeconómicos externos, permitiendo una mayor continuidad en la ejecución contractual.

El comportamiento del dólar en 2025 favoreció un entorno de mayor estabilidad macroeconómica para la contratación estatal del sector servicios, reduciendo riesgos asociados a variaciones cambiarias y facilitando la planeación presupuestal. No obstante, la persistencia de episodios de volatilidad refuerza la necesidad de mantener análisis técnicos sólidos, con enfoque preventivo y conservador en la estructuración de los procesos contractuales.

En Colombia el poder adquisitivo que permite demandar los bienes y servicios ofertados por la economía está dada principalmente por el aumento anual del salario mínimo legal vigente, debemos tener en cuenta como variable macroeconómica el valor del salario mínimo legal vigente.

El salario mínimo legal para el año 2026 se fijó en \$1.750.905 pesos mensuales a partir del 1 enero de 2026 lo que representa un incremento de 23% frente al salario vigente en 2025, que era de \$1.423.500.



	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle 11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co	 

	ANÁLISIS DEL MERCADO		Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO		Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA		Fecha: 01-11-2022
			Página: 7Página 7 de 27 DOCUMENTO CONTROLADO

Tabla 2: cantidad de contratos mensual y anual

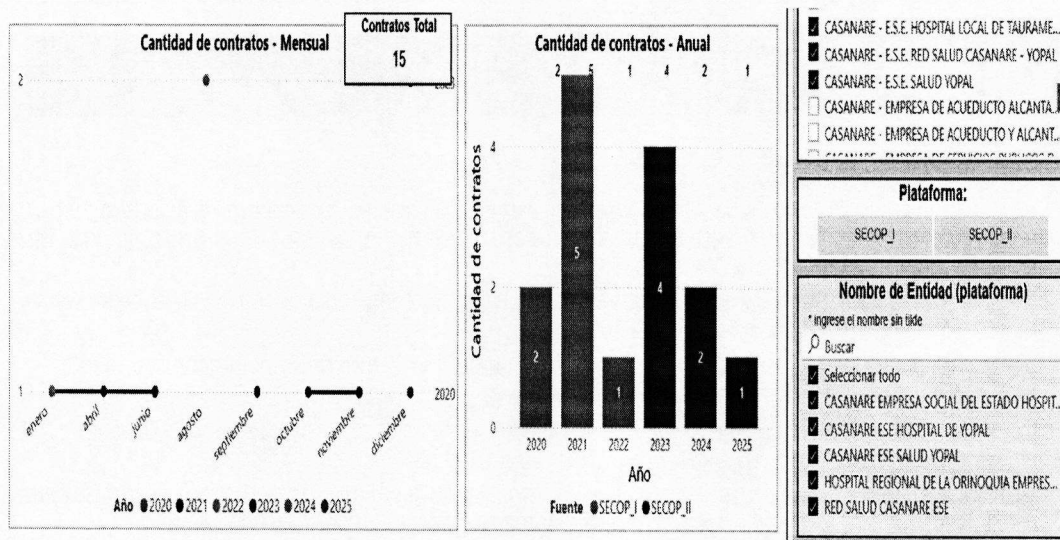
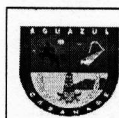
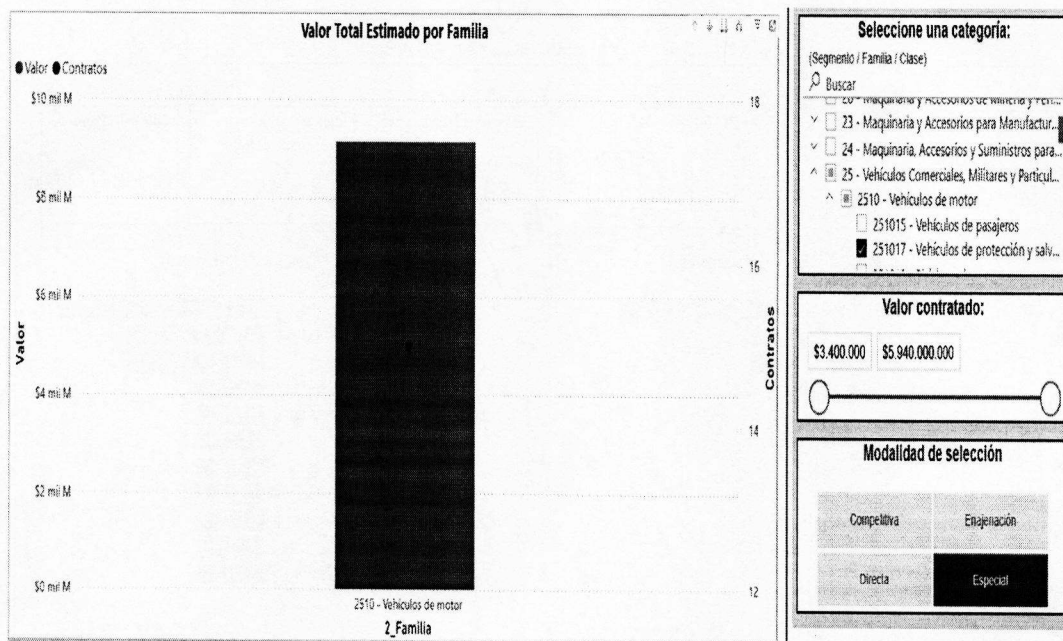


Tabla 3: Valor total estimado por familia



Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle 11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 316 0257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co



	ANÁLISIS DEL MERCADO		Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO		Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA		Fecha: 01-11-2022
			Página: 9 Página 9 de 27 DOCUMENTO CONTROLADO

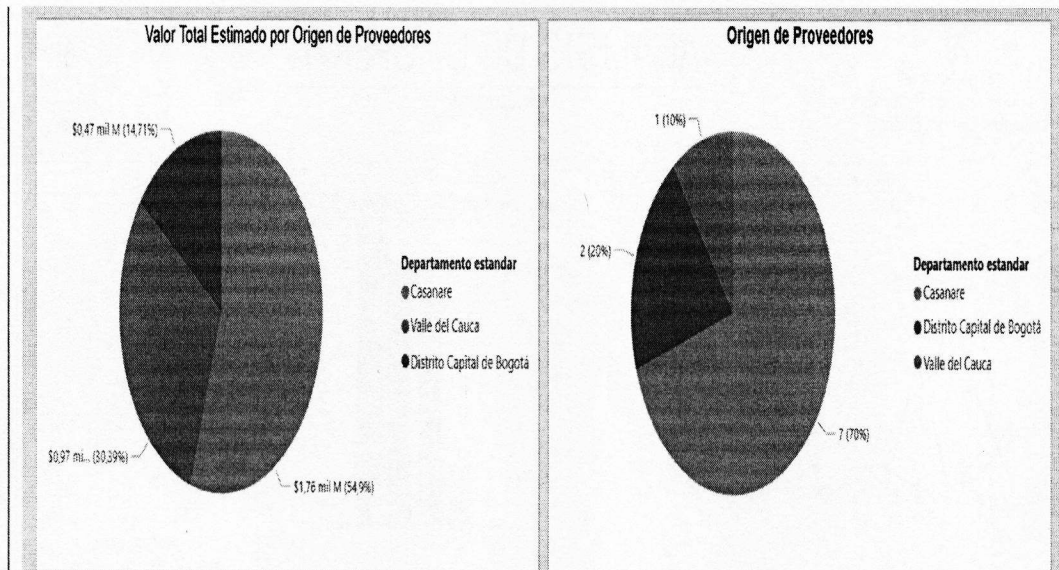
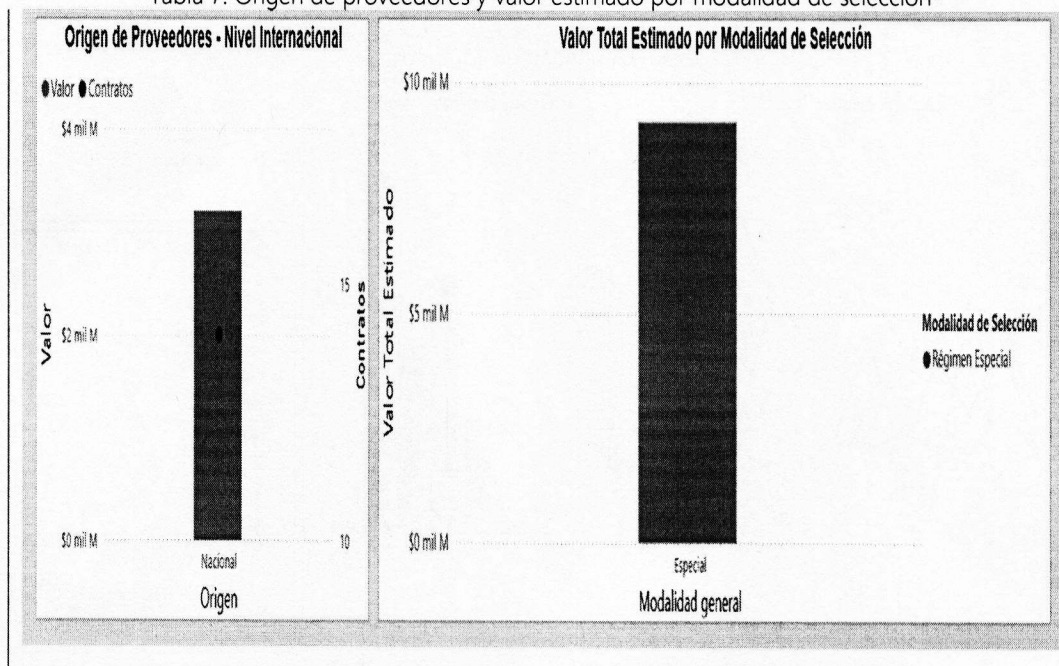


Tabla 7: Origen de proveedores y valor estimado por modalidad de selección



Los resultados de la consulta del análisis de la Oferta son los siguientes:

Tabla 8: Análisis de la oferta

	ANÁLISIS DEL MERCADO	Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO	Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 01-11-2022
		Página: 11 Página 11 de 27 DOCUMENTO CONTROLADO

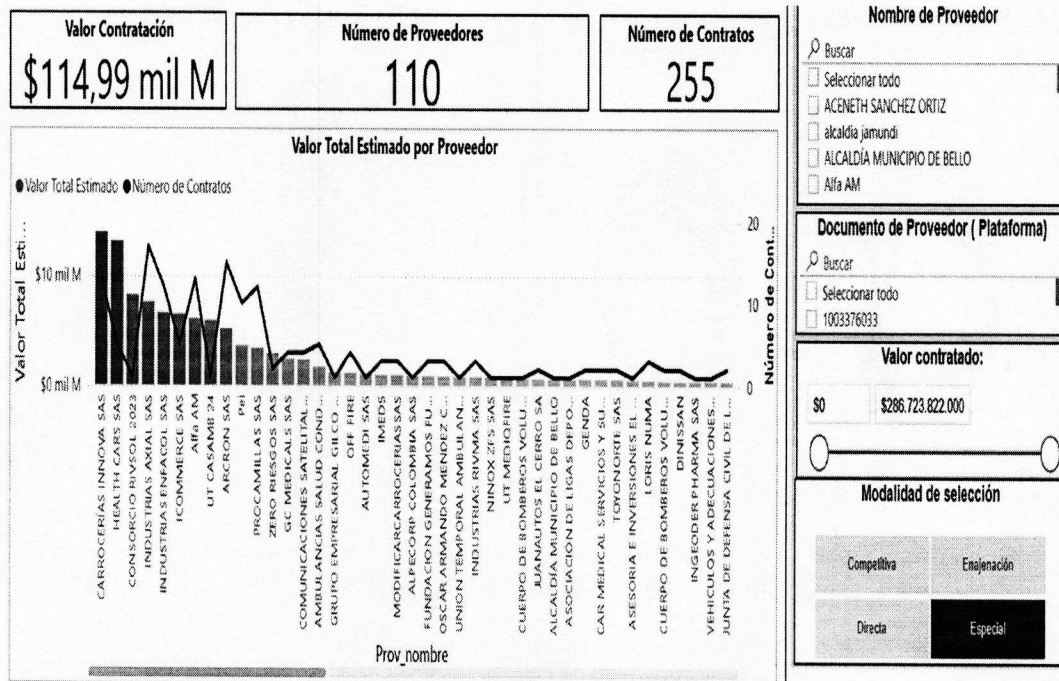


Tabla 11: Valor total estimado por proveedor

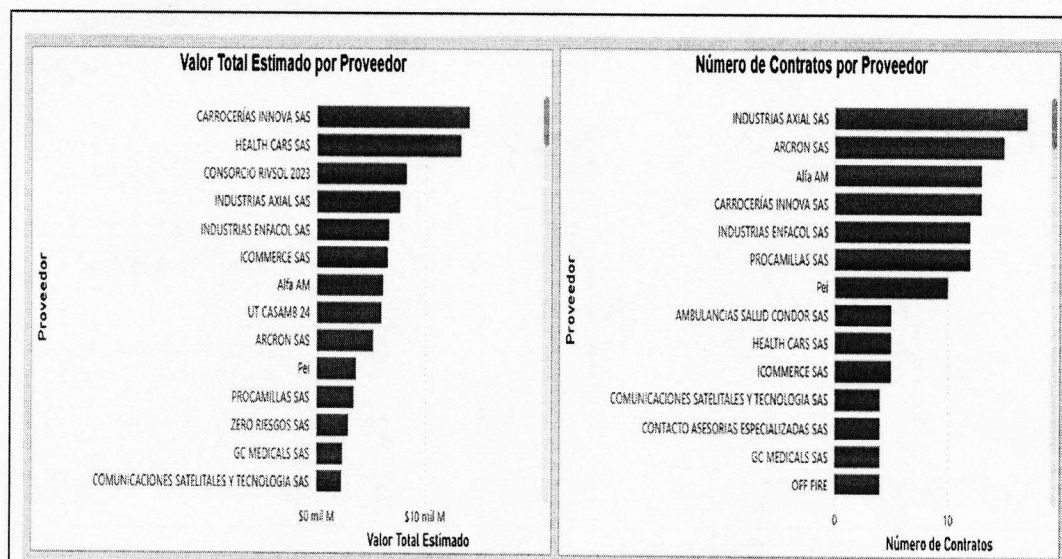


Tabla 12: Cantidad de contratos con proveedores plurales

	ANÁLISIS DEL MERCADO		Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO		Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA		Fecha: 01-11-2022
			Página: 13 Página 13 de 27 DOCUMENTO CONTROLADO

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
2510 - Vehículos de motor 251017 - Vehículos de protección y salvamento 1. AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TIBASOSA Y EL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ PARA EFECTUAR TRASLADO DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA Y AUTOCONTENIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TIBASOSA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA VIGENCIA 2025 2. ADQUIRIR A TÍTULO DE COMRAVENTA UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO 4 X 4 TIPO FURGÓN MARCA FORD RANGER MODELO 2023 PARA LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE 3. ADQUIRIR A TÍTULO DE COMRAVENTA UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) PARA TRASLADO DE PACIENTES DE LA ESE NORTE 1 4. ADQUIRIR A TÍTULO DE COMRAVENTA UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE SANGRE REALIZADO POR EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANARE 5. ADQUIRIR UN VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO DESTINADO AL TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS EXTRAMURALES DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN PABLO DE BORBUR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y A LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA ADJUDICATARIO 6. ADQUIRIR UN VEHICULO TIPO AMBULANCIA INCLUIDA LA DOTACIÓN PARA CUBIRIR LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICOS (TAB) DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA ESE 7. ADQUIRIR VEINTIDÓS (22) AMBULANCIAS TERRESTRES TAB 4X4 CON DOTACION COMPLETA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS EN Estricto CUMPLIMIENTO DE LA NORMA 3100 DE 2019 Y LA ICONTEC NTC 3729 ULTIMA ACTUALIZACION CON DOCUMENTOS EXPEDIDOS Y TRASLADO A LA SEDE CENTRAL DE LA ESE SOLUCION SALUD 8. ADQUISICIÓN DE 3 AMBULANCIAS PARA TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SAN SEBASTIAN ALMAGUER LA VEGA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE 9. ADQUISICION Y DOTACION DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) 4x4 TIPO FURGÓN MODELO 2023 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ESE SALUD PAZ DE RIO 10. ADQUISICIÓN AMBULANCIA TAM PARA ESE HOSPITAL REGIONAL DEMONIKIRÁ ESE DEPARTAMENTO DE BOYACA 11. ADQUISICIÓN DE 6 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOLÍVAR (4) FLORENCIA (1) Y SUCRE (1) DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE MEDIANTE RESOLUCION 2538 DE 2022 12. ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA BASICO (TAB) BA26TAB FLUVIAL DE 26 PIES DE ACUERDO A LA NORMA NTC 5211 Y 3100 PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 1 13. ADQUISICION DE AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICA TAB COMPLETAMENTE DOTADA Y ADECUADA CUMPLIENDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS VIGENTES PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANZOATEGUI TOLIMA INCLUYENDO LA INSTALACION PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION DE EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS 14. ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) CON DESTINO AL CENTRO DE SALUD DEL TABLÓN DE GÓMEZ ESE DEL MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO 15. ADQUISICION DE AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) PARA EL HOSPITAL LOCAL ESE PRIMER NIVEL DE FUENTEDEORO 16. ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA MEDICALIZADA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA 17. ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO EN LA ESE HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ

• ASPECTO REGULATORIO DEL CONTRATO

El objeto a contratar no tiene ningún tipo de regulación particular que influya en el mercado, precios, medio ambiente o condiciones tributarias, entre otros, sin embargo, para su ejecución debe tenerse en cuenta lo regulado por las Leyes 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, y 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lo que respecta al manejo de la información pública.

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co		
---	---	---	---	---

	ANÁLISIS DEL MERCADO	Código: F0032022
	PROCESO DE APOYO	Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 01-11-2022
		Página: 15Página 15 de 27 DOCUMENTO CONTROLADO

Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 1 de la Resolución 1440 de 2024 se establece "Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de **dotación biomédica** cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía".

El tipo de contrato es de: COMPRAVENTA

• ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta dos cotizaciones de acuerdo a los lineamientos de la invitación a cotizar que realizó la Oficina de Gestión Administrativa y Financiera a dos proveedores **Industrias Enfacol S.A.S.** Nit. 900794176-9 Representado Legalmente por **FABIO ANDRES AREVALO TOBAR** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.116.232.476 de Tulua y la segunda cotización **ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS** Con NIT No. 900093151-7 Representante legal **JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA** con cedula No. 79.292.472 de Bogotá D.C., encontrando que los precios ofrecidos se encuentran dentro del promedio en la región; a continuación, se detallan las cotizaciones presentadas:

COTIZACION N ° 1 Industrias Enfacol S.A.S. Nit. 900794176-9 Representado Legalmente por **FABIO ANDRES AREVALO TOBAR** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.116.232.476 de Tulúa.



CONDICIONES COMERCIALES

PROPUESTA ECONOMICA			
DETALLE	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB) TOYOTA HILUX DIESEL 4x4 MODELO 2027	1	\$379.300.000	\$379.300.000
Los valores cotizados en la presente Tienen <i>incluido</i> el impuesto al valor agregado (IVA) del 19%			

1. FORMA DE PAGO

- 50% A la firma del contrato y acta de inicio.
- 50% Saldo restante a la entrega del vehículo.

2. TIEMPO DE ENTREGA

- 90 días

3. SITIO DE ENTREGA

- El vehículo será entregado en las instalaciones de INDUSTRIAS ENFACOL SAS

4. VALIDEZ DE LA OFERTA

- La oferta del vehículo tiene una validez de (15) días y la presente está sujeta a cambios sin previo aviso.

Estamos atentos para servirles y resolver sus dudas e inquietudes. Si está interesado en recibir más información sobre los productos y servicios que podemos brindarle,

Email enfacol@hotmail.com

Tel. +57 (2) 370 0297 – 3113942298

Dir. Administrativa Cr 6 N° 27 – 28

Santiago de Cali – Valle del Cauca

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle 11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co		
---	--	---	---	---

	ANÁLISIS DEL MERCADO		Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO		Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA		Fecha: 01-11-2022
			Página: 17Página 17 de 27 DOCUMENTO CONTROLADO

BÁSICO (TAB) DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	Nit No: 900794176-9		Nit No. 900093151-7	
	V/ANTES DE IVA.	IVA	V/ANTES DE IVA.	IVA
	\$ 347.426.050.43	\$ 31.873.949.57	\$ 289.915.966	\$ 55.084.034
VALOR PROMEDIO	\$ 362.150.000			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Actividades específicas: Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- Suministro de la ambulancia TAB, la cual deberá ser entregada en las instalaciones del hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
- El vehículo, sus accesorios y equipos de dotación deben ser nuevos, no se aceptan elementos repotenciados o usados.
- Las modificaciones necesarias, para adecuar el vehículo a este tipo de servicio ambulancia, no deberá afectar el comportamiento mecánico del mismo y deben ser realizadas por fabricantes de automotores, carrocerías, ambulancias.
- La ambulancia deberá diseñarse sobre vehículos comerciales disponibles en Colombia y se debe certificar su representación en el país mediante documento establecido por el fabricante de los vehículos, garantía de suministro de repuestos expedida por el representante de la marca en Colombia como mínimo por cinco años.
- Todos los asientos individuales y múltiples deben contar con reposa cabezas y cinturón de seguridad por cada puesto, de conformidad con la norma NTC 1570.
- En cada uno de los equipos ofertados, como baterías, alternadores, iluminación interior, exterior, luces, intensidad sonora, ondas radio eléctricas, aire acondicionado, vidrios de seguridad, dimensiones de la carrocería, y demás deben cumplir con las especificaciones técnicas de la NTC3729 ultima actualización.
- El vehículo tipo furgón una vez carrozado, dotado y tripulado no podrá superar la capacidad máxima de carga estipulada por el fabricante.
- En los dos costados y en la parte posterior del vehículo debe llevar el nombre y logo de la institución "HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E."
- En los costados, y en el techo de la unidad móvil debe tener la estrella de la vida, de color azul o verde, el emblema protector de la misión médica, de acuerdo a la Resolución 4481 del 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del ministerio de Salud y Protección Social.

GARANTIA TECNICA DEL VEHICULO

- ✓ La garantía sobre el vehículo no podrá ser inferior a dos años o 50.000 kilómetros.
- ✓ Se debe ofrecer una garantía sobre la carrocería y equipos de la unidad móvil, de acuerdo a los parámetros del concesionario y del fabricante, la cual no podrá ser inferior a un año.

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Comutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co		
---	--	--	---	---

	ANÁLISIS DEL MERCADO		Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO		Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA		Fecha: 01-11-2022
			Página: 19Página 19 de 27 DOCUMENTO CONTROLADO

Altura: 1795

Especificaciones Técnicas.

Para el presente numeral se describen las actividades generales y la descripción puntual de cada bien o servicio será mencionada en el siguiente numeral. Dotación de una (01) ambulancia de Traslado Asistencial Básico (TAB) sobre vehículo 4x4, Diesel, último modelo, según norma Icontec 3729 última actualización y resolución No. 3100 de 2019, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Segmento	División	Subdivisión	Breve Descripción	Marca	Potencia (HP/kW)	Tracción	Transmisión	Tipo de Combustible
Ambulancias	TAB	4x4	HILUX CH. 2.4 DIESEL 4X4 MT AMBULANCIA TAB	TOYOTA	147,0	4x4	Mecánica	Diésel

AMBULANCIAS DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (T.A.B.)

FUNCION: Son unidades móviles diseñadas para el transporte de pacientes que no requieren asistencia médica intensiva durante el traslado. Estas ambulancias son tripuladas por personal sanitario, como un conductor y un auxiliar de enfermería o técnico en atención prehospitalaria, capacitados en soporte vital básico.

1.CARROCERÍA DELVEHÍCULO	
La carrocería del vehículo cuenta con:	
1.1	Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.
1.2	Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10m de altura y de 0.90m de ancho con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierto", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10%.
1.3	En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta ventanas de vidrio de seguridad, seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo o de otro tipo para romperlas, en caso de necesidad.
1.4	Las dimensiones interiores del compartimiento del paciente para ambulancias tipo 4x4, jg4x2 y tipo van son mínimo de 2,20m de longitud, 1,50m de ancho y 1,35 m de alto.
1.5	En todos los lados exteriores de la carrocería incluida el techo está la leyenda "ambulancia" fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "ambulancia", tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y está escrita en sentido inverso.
1.6	En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, lleva el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB o TAM según el caso y el nombre del municipio sede de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.
1.7	En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener la "Estrella de la Vida", de color azul o verde reflectivo o el Emblema Protector de la Misión Médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle 11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co		

	ANÁLISIS DEL MERCADO		Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO		Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA		Fecha: 01-11-2022
			Página: 21 Página 21 de 27 DOCUMENTO CONTROLADO

4.3	Sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE
5.OTRAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD DEL VEHÍCULO	
Cuenta con:	
5.1	Extintor para fuegos ABC, con capacidad de carga de 2.26 kg. Para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente)
5.2	Chalecos reflectivos para la tripulación
6.ESTÁNDAR DE DOTACIÓN	
6.1	Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos, con fecha de vencimiento vigente.
6.2	Fonendoscopio adulto y pediátrico
6.3	Tensiómetro adulto y pediátrico.
6.4	Equipo eléctrico de aspiración de urgencia con todos sus accesorios (manguera de succión y sondas de aspiración de varios tamaños (1 adulto y 1 pediátrico).
6.5	Aspirador nasal manual.
6.6	Glucómetro.
6.7	Torniquetes para el control de hemorragias. (2 Unidades)
6.8	Camilla principal con sistema de anclaje y cinturones de seguridad o correas para asegurar el paciente.
6.9	Camilla secundaria para inmovilización y correas para asegurar el paciente.
6.10	Tabla espinal corta.
6.11	Atril porta suero de dos ganchos.
6.12	Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de 120kg. Tiene dos cinturones de sujeción para el paciente y tiene un cinturón de sujeción para su transporte al interior de la ambulancia.
6.13	Pinza de Maguill.
6.14	Tijera de material o corta todo.
6.15	Riñonera.
6.16	Pato para mujeres.
6.17	Pato para hombres.
6.18	Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto (Un juego de pilas).
6.19	Manta térmica aluminizada.
6.20	Oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles.
6.21	Oxígeno medicinal portátil con capacidad de 0.5 metros cúbicos para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.
6.22	Conjunto par inmovilización que cuenta con: Inmovilizadores cervicales graduables adulto (2) y pediátrico (2) Inmovilizadores laterales de cabeza (2) Inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores.
6.23	Resucitador pulmonar manual ((1) adulto y (1) pediátrico)
6.24	Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.
6.25	Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuentan como mínimo con: 6.25.1 Trazado electrocardiográfico sino está incorporado en el desfibrilador. 6.25.2 Presión no invasiva. 6.25.3 Saturación de oxígeno que puede estar integrado en el monitor o externo.
7.ESTÁNDAR DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	
7.1	Aditamentos supraglótico de diferentes tallas(2unidades).
8.AIRE ACONDICIONADO	
Nota: En algunos casos el vehículo cuenta con su aire original de fábrica que viene instalado en la parte delantera.	
8.1	Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras.
9. KIT DE CARRETERA	
9.1	Un maletín para albergar equipo de carretera.
9.2	Un Alicata con mango aislado.
9.3	Destornilladores (Incluye tipo estrella y tipo pala).
9.4	Una llave de expansión.

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle 11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co	 

	ANÁLISIS DEL MERCADO	Código: FO032022
	PROCESO DE APOYO	Versión: 1
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 01-11-2022
		Página: 23Página 23 de 27 DOCUMENTO CONTROLADO

- Las fichas técnicas de los equipos biomédicos en las cuales se deberá resaltar el cumplimiento de cada una de las características y/o especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio, además debe especificar nombre del equipo, marca y modelo.
- Certificado de garantía, el cual debe ser mínimo de un (1) año

Condiciones de entrega

- Entregar la ambulancia TAB, objeto del contrato, dando cumplimiento pleno a los estándares de habilitación exigidos en la normativa vigente para esta clase unidades lo cual se acreditará con aval o certificación expedida por las autoridades competentes en materia de habilitación de servicios de salud.
- El vehículo será entregado en el Municipio de Aguazul Casanare, en el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., dirección calle 11 N° 11 -40.
- El contratista asumirá los costos de transporte del vehículo a suministrar;
- En caso de falla o avería de los vehículos dentro del término de garantía el contratista deberá realizar la reparación y entrega en un término no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la comunicación del hecho;
- Entregar calibrados, instalados y en completo funcionamiento los equipos y elementos en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en la ambulancia a proveer.
- El vehículo debe ser matriculado a nombre del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. NIT 844.001.355-6 en alguna de las oficinas de tránsito del departamento de Casanare, para servicio oficial con placas amarillas. Estos trámites y gastos serán por cuenta del VENDEDOR.

Condiciones de entrega

- Entregar la ambulancia, objeto del contrato, dando cumplimiento pleno a los estándares de habilitación exigidos en la normativa vigente para esta clase unidades lo cual se acreditará con aval o certificación expedida por las autoridades competentes en materia de habilitación de servicios de salud.
- Los vehículos serán entregados en el Municipio de Aguazul Casanare.
- El contratista asumirá los costos de transporte del vehículo a suministra
- En caso de falla o avería de los vehículos dentro del término de garantía el contratista deberá realizar la reparación y entrega en un término no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la comunicación del hecho.
- Entregar calibrados, instalados y en completo funcionamiento los equipos y elementos en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en la ambulancia a proveer.
- El vehículo debe ser matriculado a nombre del Hospital Juan Hernando Urrego ESE NIT 844.001.355-6 en alguna de las oficinas de tránsito del departamento de Casanare, para servicio oficial con placas amarillas. Estos trámites y gastos serán por cuenta del VENDEDOR.

Elaboro:


JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
 Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle 11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co		
---	--	---	---	---